

RESOLUCIÓN CS N° 638/04

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel.: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 01 DIC 2004

Expediente N° 22.079/04.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la Resolución Rectoral N° 1061/04, por la se convoca a Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Pruebas de Oposición para cubrir, entre otros, un (1) cargo de Profesor Regular TP4 - 12 UH del Espacio Curricular FÍSICA, de 5to. Año del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA - TARTAGAL, y

CONSIDERANDO:

Que dicho acto administrativo se adoptó teniendo en cuenta que este Cuerpo, mediante Resolución CS N° 257/04, autorizó a la Sra. Rectora a convocar a concursos para cubrir numerosos cargos docentes.

Que, a fojas 12 de las actuaciones de referencia, obra nota por la cual la Lic. Susana Elena Gómez, Directora del IEM Tartagal, manifiesta su voluntad de concursar el referido cargo.

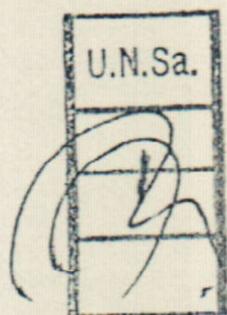
Que al respecto, la Resolución CS N° 066/03 establece en su artículo 2°: *"Los concursos de cargos cubiertos por el Director y Vicedirector de los Institutos de Educación Media de esta Universidad, serán diferidos mientras permanezcan en sus funciones. Su regularidad se mantendrá, siempre que haya manifestado su voluntad de presentarse en el cargo de Profesor Regular que tiene por objeto renovar sus funciones, hasta tanto se finalice la sustanciación del concurso"*.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y DISCIPLINA de este Cuerpo, mediante Despacho N° 258/04,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Decimoctava Sesión Ordinaria del 25 de noviembre de 2004)
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Diferir el concurso público de títulos, antecedentes y pruebas de oposición, para cubrir el cargo de Profesor TP 4 - 12 UH del Espacio Curricular FÍSICA, de 5° año, 2° ciclo, del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA - TARTAGAL, mientras la Lic. Susana E. Gómez permanezca en sus funciones de Directora del mencionado Instituto.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Sra. Rectora, IEM - Tartagal, Secretaría Académica, UAI, Asesoría Jurídica y Lic. Susana E. Gómez. Cumplido, siga al mencionado Instituto para su toma de razón y demás efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA